

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
División Auditoría Administrativa
Área Hacienda, Economía y Fomento Productivo

Informe Final

Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño.



Fecha: 9 de diciembre de 2010.
N° Informe: 156/10



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA DE HACIENDA ECONOMÍA Y FOMENTO PRODUCTIVO

DAA N° 1567/2010

REMITE INFORME FINAL N° 156, DE 2010,
SOBRE AUDITORÍA EFECTUADA AL
PROGRAMA FONDO DE INNOVACIÓN
PARA LA COMPETITIVIDAD (FIC),
EJECUTADO POR LA SUBSECRETARÍA DE
ECONOMÍA Y EMPRESAS DE MENOR
TAMAÑO.

SANTIAGO, 07.DIC.2010.073483

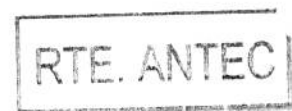
Cumplo con enviar a Ud., para su
conocimiento, copia del Informe Final N° 156, de 2010, con el resultado de la auditoría
practicada en la Secretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño.

Saluda atentamente a Ud.,


RAMIRO MENDOZA ZUÑIGA
CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA

AL SEÑOR
JUAN ANDRÉS FONTAINE TALAVERA
MINISTRO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO
P R E S E N T E

BRC/mvrs.







CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA DE HACIENDA ECONOMÍA Y FOMENTO PRODUCTIVO

DAA N° 1566/2010

REMITE INFORME FINAL N° 156, DE 2010,
SOBRE AUDITORÍA PRACTICADA EN LA
SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA Y
EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO.

SANTIAGO, 09.DIC.10*073577

Cumplo con enviar a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes, copia del Informe Final N° 156, de 2010, con el resultado de la auditoría practicada en la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño.

Saluda atentamente a Ud.,

POR ORDEN DEL CONTRALOR GENERAL-
Patricia Arriagada Villouta
ABOGADO JEFE
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA

A LA SEÑORA
SYLVIA RIESCO NERVI
AUDITOR INTERNO
SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO
P R E S E N T E
BRC/PDO

RTE.
ANTECEDEN.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA DE HACIENDA ECONOMÍA Y FOMENTO PRODUCTIVO

DAA N° 1565/2010

INFORME FINAL N° 156, DE 2010, SOBRE
AUDITORIA EFECTUADA AL PROGRAMA
FONDO DE INNOVACIÓN PARA LA
COMPETITIVIDAD (FIC), PRACTICADA EN
LA SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA Y
EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO

SANTIAGO, 09.DIC.10*073576

Cumplo con enviar a Ud., para su conocimiento, copia del Informe Final N° 156, de 2010, con el resultado de la auditoría practicada en la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño.

Saluda atentamente a Ud.,

AL SEÑOR
RAMÓN GUTIÉRREZ PRADO
AUDITOR MINISTERIAL DE
SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA
P R E S E N T E

BRC/mvrs.

POR ORDEN DEL CONTRALOR GENERAL
Patricia Arriagada Villouta
ABOGADO JEFE
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA

RTE.
ANTECEDEN.

re



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA DE HACIENDA ECONOMÍA Y FOMENTO PRODUCTIVO

DAA N° 1564/2010

REMITE INFORME FINAL N° 156, DE 2010,
SOBRE AUDITORIA EFECTUADA AL
PROGRAMA FONDO DE INNOVACIÓN
PARA LA COMPETITIVIDAD (FIC),
EJECUTADO POR LA SUBSECRETARÍA DE
ECONOMÍA Y EMPRESAS DE MENOR
TAMAÑO.

SANTIAGO, 09.DIC.10 *073575

Cumplo con enviar a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes, copia del Informe Final N° 156, de 2010, con el resultado de la auditoría practicada en ese Servicio.

Sobre el particular, corresponde que esa autoridad disponga se adopten las medidas pertinentes y que se implementen las acciones informadas, tendientes a subsanar las situaciones observadas, aspectos que se verificarán en una próxima visita que practique en esa Entidad este Organismo de Control.

Saluda atentamente a Ud.,

POR ORDEN DEL CONTRALOR GENERAL
Patricia Arriagada Villouta
ABOGADO JEFE
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA

AL SEÑOR
TOMÁS FLORES JAÑA
SUBSECRETARIO DE ECONOMÍA Y
EMPRESA DE MENOR TAMAÑO
P R E S E N T E

BRC/mvrs.

Ref. N° 242.172/2010

RTE.
ANTECEDEN.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA HACIENDA, ECONOMÍA Y FOMENTO PRODUCTIVO

PTRA N° 13015

INFORME FINAL N° 156, DE 2010, SOBRE
AUDITORÍA EFECTUADA AL PROGRAMA
FONDO DE INNOVACIÓN PARA LA
COMPETITIVIDAD (FIC), EJECUTADO POR
LA SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA Y
EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO.

SANTIAGO, - 7 DIC. 2010

En cumplimiento del Plan de Fiscalización de esta Contraloría General para el año 2010, se efectuó una auditoría de transacciones en la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, relacionada con los recursos financieros del Programa Fondo de Innovación para la Competitividad (FIC), establecido en la Ley N° 20.314, de Presupuestos del Sector Público para el año 2009.

OBJETIVO

La auditoría tuvo por finalidad, verificar el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias relativas a los ingresos y egresos de los recursos financieros del Programa Fondo de Innovación para la Competitividad, así como evaluar las actividades de control y seguimiento de los convenios de desempeño, suscritos con otras entidades públicas para la ejecución del referido Programa.

METODOLOGÍA

El examen se efectuó de acuerdo con las normas de auditoría y control aprobadas por este Organismo de Control, por lo tanto incluyó comprobaciones parciales de registros y documentos que respaldan las operaciones, como asimismo, la aplicación de otros medios técnicos en la medida que se estimaron necesarios de acuerdo con las circunstancias.

A LA SEÑORITA
JEFE DE DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
PRESENTE
LCA/ASA/mvrs.





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA HACIENDA, ECONOMÍA Y FOMENTO PRODUCTIVO

UNIVERSO Y MUESTRA

El Programa Fondo de Innovación para la Competitividad, FIC, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, registró en el año 2009, un gasto de \$ 95.414.089.000, en el ítem 24.04 Transferencias Corrientes al Gobierno Central, con la finalidad de que a través de las entidades coejecutoras: Subsecretaría de Agricultura, Subsecretaría de Planificación, Corporación de Fomento de la Producción, Comité Innova Chile, Comisión Nacional Científica y Tecnológica, y Gobiernos Regionales, destinasen dichos recursos al financiamiento de actividades y proyectos de innovación.

Adicionalmente, en el ítem 24.03, Transferencias Corrientes a Otras Entidades Públicas, registró desembolsos por \$1.500.000.000 para la ejecución del "Programa de Formación en Inglés para Trabajadores de Distintas Regiones del País, Vinculados a la Industria del Turismo de Intereses Especiales", a cargo de la Corporación de Fomento de la Producción.

En consecuencia, el conjunto de estas operaciones que totalizaron \$ 96.914.089.000, fueron examinadas en su totalidad en la presente auditoría. Anexo N° 1.

ANTECEDENTES GENERALES

El Ministerio de Economía, mediante el documento denominado, Política Nacional de Innovación para la Competitividad, describió las orientaciones estratégicas, los objetivos y un plan de acción para el bienio 2009-2010 del Programa Fondo de Innovación para la Competitividad (FIC).

Los objetivos del Fondo están enfocados hacia el fortalecimiento de la provisión de factores y condiciones para la innovación, como capital humano, capacidades de investigación y desarrollo (I+D) y transferencia tecnológica; en el fortalecimiento de la institucionalidad pública, la vinculación entre los actores y la provisión de bienes públicos; y en la promoción de una cultura innovadora al interior del Gobierno, en las empresas y en la sociedad, particularmente en el sistema educativo.

Para la implementación del FIC se ha dispuesto una institucionalidad que comprende el Consejo Nacional de Innovación para la Competitividad, constituido en conformidad con el Decreto Supremo N° 1.517, de 2008, del Ministerio de Hacienda; el Comité Gubernamental de Innovación para la Competitividad, creado mediante el Instructivo Presidencial GAB. PRES. N° 002, de 2 de mayo de 2007; el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; los organismos coejecutores y las entidades públicas y privadas que llevan a cabo proyectos de innovación.

En este contexto, sobre la base de la suscripción de convenios de desempeño debidamente aprobados en el año 2009, la Subsecretaría de Economía transfirió recursos del Programa FIC, directamente al Ministerio de Planificación, Subsecretaría de Agricultura, a la Corporación de Fomento de la Producción, Comité Innova Chile y a la Comisión Nacional Científica y Tecnológica. El conjunto de estas transferencias constituyen el denominado FIC Nacional.



pe



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA HACIENDA, ECONOMÍA Y FOMENTO PRODUCTIVO

Además, en el mismo año transfirió recursos a la Subsecretaría de Desarrollo Regional, SUBDERE, para su traspaso a los Gobiernos Regionales, los cuales, mediante convenios de desempeño a suscribir con las mismas entidades coejecutoras del Programa, debían destinarlos a proyectos innovativos originados en ese ámbito territorial. La agrupación de estos recursos se denomina FIC Regional.

En el Anexo N° 2 se detallan los recursos transferidos en el año 2009, tanto al FIC Nacional como Regional.

RESULTADO DE LA AUDITORÍA

Mediante oficio N° 60.719, de 2010, esta Contraloría General remitió a la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, el Preinforme de Observaciones N° 156, de 2010, con el objeto de que tomara conocimiento e informara sobre las situaciones determinadas. Al respecto, el Servicio, a través de oficio Ord. N° 8086, de 2010, ha dado respuesta, cuyos antecedentes y argumentos han sido considerados para elaborar el presente informe.

Ahora bien, del examen practicado se determinaron las siguientes situaciones:

I. EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO

En virtud de lo dispuesto en el oficio circular N° 16.500, de 30 de marzo 2010, de esta Contraloría General, que complementa la normativa del Sistema de Contabilidad General de la Nación y los procedimientos contables para el Sector Público, la Subsecretaría de Economía cumplió con las instrucciones impartidas en el informe de auditoría al FIC 2008, en el sentido de registrar las operaciones del Programa FIC del año 2010, en las cuentas de activo, 121.06.05 Deudores por Transferencias Corrientes al Gobierno Central y 121.06.06 Deudores por Transferencias de Capital al Gobierno Central, permitiendo de esta forma, llevar el control contable de los recursos transferidos en el presente año, en relación con las cantidades rendidas y los saldos pendientes en poder de las entidades coejecutoras.

Sin embargo, las operaciones del Programa FIC ejecutadas en el año 2009 no habían sido incorporadas en dichas cuentas, por lo que no era posible obtener información contable de los saldos pendientes de rendición, por parte de las entidades coejecutoras, de los recursos transferidos en ese ejercicio.

Al respecto, en el oficio de respuesta al Preinforme se señala que la Jefa del Subdepartamento de Finanzas de la Subsecretaría había solicitado a la Contraloría General, mediante Ord. N° 210008610, de 2010, un pronunciamiento sobre la materia, y que este Organismo respondió a través de Oficio N° 16.859, de 2009, en el cual se hace referencia al mencionado oficio circular N° 16.500, de 2010.

Agrega el documento, que a contar de abril del año en curso se comenzó el registro de las transferencias del ejercicio y en agosto se incorporaron los saldos pendientes de los años 2008 y 2009, situación que se demuestra mediante la presentación del Balance de Comprobación y Saldos al 30 de septiembre de 2010, obtenido del SIGFE.





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA HACIENDA, ECONOMÍA Y FOMENTO PRODUCTIVO

Por lo anteriormente expuesto, esta Contraloría General considera subsanada la observación, sin perjuicio de las verificaciones que se realicen en futuras visitas de fiscalización.

Por otra parte, se ha implementado el aplicativo informático SFIC 3.0, en el cual converge buena parte de la información de los recursos aplicados por las agencias coejecutoras del Programa FIC, las cuales, por vía remota, a través de Internet, deben efectuar sus rendiciones dentro de los primeros 10 días de cada mes.

El módulo de dicho sistema, correspondiente a los indicadores de cumplimiento de las actividades y proyectos del Programa FIC, se encuentra en la fase de poblamiento por parte de la División de Innovación de la Subsecretaría de Economía.

Por último, cabe consignar que dicha Cartera Ministerial no ha ejercido la facultad prevista en la cláusula novena de los Convenios de Desempeño, suscritos con la distintas entidades públicas coejecutoras, en cuanto a realizar validaciones en terreno para la revisión de antecedentes técnico/financieros de los proyectos que obtienen financiamiento del Programa FIC.

En respuesta al Preinforme, la Subsecretaría de Economía señala, que reformulará para el año 2011 el diseño del sistema de control y validaciones en terreno de los proyectos que obtienen dicho financiamiento, complementando las acciones adoptadas por los coejecutores y enfocadas a tópicos no analizados por éstos, que contribuyan al mejoramiento del control interno.

Al respecto, cabe consignar que si bien las medidas informadas por el Servicio se orientan a subsanar la observación, el hecho que no se aporten antecedentes formales que respalden el inicio de tales acciones, hace necesario mantenerla mientras no se verifiquen por parte de este Órgano de Control su debida implementación y efectivo cumplimiento.

II. EXAMEN DE CUENTAS

Efectuado un examen de la totalidad de los desembolsos por concepto de transferencias a las entidades coejecutoras del Programa, no se determinaron situaciones observables, haciendo presente, además, que en las operaciones cursadas en el año 2009, se constató la existencia de los comprobantes de ingreso de dichos organismos. Con lo cual, se estima subsanada la observación, que a su respecto se formulara en el informe de auditoría, del Programa FIC del año 2008.

III. ADMINISTRACION DE LOS FONDOS

La Subsecretaría de Economía manejó los recursos del Programa FIC 2009, en la cuenta corriente N° 902371-2 del BancoEstado, depositando allí el aporte fiscal y efectuando los giros por transferencias a las agencias coejecutoras.

se





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA HACIENDA, ECONOMÍA Y FOMENTO PRODUCTIVO

Sobre el particular, procede señalar que durante el ejercicio 2009 se mantuvo la situación observada en la auditoría anterior, en cuanto a que no fue posible utilizar el SIGFE para efectuar conciliaciones de las cuentas corrientes bancarias del Servicio, en atención a que no se ha habilitado aún.

En su respuesta, la Subsecretaría de Economía informa que en el mes de agosto del año en curso el SIGFE terminó de habilitar el módulo de conciliaciones bancarias, acompañando copia impresa de los informes de conciliación obtenidos de dicho sistema, correspondientes a agosto y septiembre de 2010. Por esta razón, se levanta la observación.

IV. INFORMES FINANCIEROS Y TÉCNICOS

Los informes financieros de la Subsecretaría de Economía, dan cuenta de ajustes por \$ 1.872.887.000, que aumentaron los recursos disponibles de las agencias coejecutoras, para el Programa FIC 2009, por haberse incorporado los saldos del ejercicio anterior, existentes en los organismos coejecutores.

Por lo tanto, sumadas las transferencias y los ajustes, se tiene que el Programa FIC dispuso de \$ 98.786.976.000 en el año 2009, cifra que se desglosa en \$ 73.231.976.000 del FIC Nacional y \$ 25.555.000.000 del FIC Regional.

Al cierre de dicho ejercicio, la Subsecretaría de Economía registró aplicación de recursos en el FIC Nacional por \$ 66.579.628.366 y un saldo disponible en las agencias coejecutoras, por \$ 6.652.347.634. Este saldo se redujo a \$ 4.773.087.048, al cierre del primer semestre de 2010. Anexo N° 3.

En relación con este acápite, el oficio de respuesta presenta como evidencia del avance en el proceso continuo de rendiciones, un estado de situación del FIC Nacional al 30 de septiembre de 2010. En comparación con lo registrado a junio de 2010, dicho balance indica que los gastos rendidos aumentaron a \$ 68.636.850.333, y, por consiguiente, los saldos pendientes en poder de las agencias bajaron a \$ 4.595.125.667. Anexo N° 4.

En cuanto al FIC Regional, cuya ejecución se inició con la transferencia de los \$ 25.555.000.000 a la Subsecretaría de Desarrollo Regional, SUBDERE, cabe señalar que sólo quedó disponible para su traspaso a las agencias coejecutoras, la suma de \$ 11.395.618.000, debido a las disminuciones y reasignaciones presupuestarias que se analizan más adelante.

Al respecto, no obstante la cantidad y nivel de detalle de la información que maneja la Subsecretaría de Economía sobre el Programa FIC, la cual fue presentada a esta auditoría mediante planillas de cálculo de la Unidad de Control y Rendiciones del Subdepartamento de Finanzas, de estados e informes de la Unidad de Operaciones de la División de Innovación, y de acceso al aplicativo informático SFIC3.0, no fue posible determinar la cuantía de los recursos FIC efectivamente traspasados por la SUBDERE a los Gobiernos Regionales, como tampoco los recursos que efectivamente traspasaron éstos a las agencias coejecutoras del Programa.





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA HACIENDA, ECONOMÍA Y FOMENTO PRODUCTIVO

Con todo, en la planilla de cálculo de la mencionada Unidad de Control y Rendiciones, sobre resultados del FIC Regional 2009, se registra que las agencias coejecutoras han rendido a la Subsecretaría de Economía, desembolsos por la suma de \$ 3.680.052.012, al 30 de junio de 2010.

En otro orden, es preciso hacer presente que en la Subsecretaría de Economía, no hay constancia de que la Subsecretaría de Desarrollo Regional haya rendido cuenta del uso de los recursos, mediante los informes trimestrales establecidos en el Decreto N° 111, de 2009. Por otra parte, las rendiciones del FIC Regional se obtienen directamente de las agencias coejecutoras, procedimiento que no se encuentra regulado.

Sobre el particular, la Subsecretaría de Economía manifiesta en su respuesta, que se han efectuado significativos avances en el proceso de rendición de cuentas de los recursos del FIC Regional durante el año 2010, sin pronunciarse sobre la situación observada respecto de los fondos del año 2009.

En efecto, el documento señala que en el presente ejercicio se ha regularizado la rendición del FIC Regional a través de informes mensuales y trimestrales de la SUBDERE, con el desglose por región, institución, nombre y código de cada asignación, y se ha trabajado en la mejora de los procesos de reporte desde los Gobiernos Regionales y de las Agencias Ejecutoras.

En cuanto a esto último, proporciona antecedentes sobre las medidas adoptadas, entre las cuales cabe destacar: lo instruido por intermedio del Jefe de la División de Innovación de la Subsecretaría de Economía a Intendentes y Jefes de Servicios coejecutores, en cuanto a que los recursos del FIC Regional traspasados a las agencias coejecutoras que también manejan recursos del FIC Nacional, serán rendidos directamente por éstos a dicha cartera ministerial, y que los Gobiernos Regionales serán responsables de rendir los fondos que maneje a través de Universidades y Centros de Investigación y Desarrollo; la capacitación y jornadas de trabajo efectuada con los responsables de ingresar la información al sistema SFI3.0; el establecimiento de plazos para el ingreso de los datos; y la realización de pruebas de cumplimiento de las instrucciones impartidas.

Por lo anteriormente expuesto, sin perjuicio de reconocer que la implementación de dichas medidas permitirán efectuar un mejor control y seguimiento de los recursos del FIC Regional, se mantiene pendiente lo acontecido con los fondos del año 2009, en términos de determinar la cuantía de los recursos FIC traspasados por la SUBDERE a los Gobiernos Regionales y los recursos que éstos transfirieron a las agencias coejecutoras del Programa. Por esta razón, se mantiene la observación que a su respecto se formuló en el Preinforme.

V. CONVENIOS DE DESEMPEÑO

Algunas de las especificaciones establecidas en los convenios de desempeño suscritos con las agencias coejecutoras del Programa FIC 2009, experimentaron las modificaciones y los efectos que a continuación se indican:





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA HACIENDA, ECONOMÍA Y FOMENTO PRODUCTIVO

5.1. Convenio de Desempeño Suscrito con el Comité Innova Chile.

El convenio de desempeño suscrito con el Comité Innova Chile fue aprobado mediante Decreto N° 45, de 2009, del Ministerio de Economía, en el cual se consulta la transferencia a dicho Comité de \$ 31.169.513.000, para desarrollar los Programas de “Innovación de Interés Público,” “Fomento de la Ciencia y Tecnología”, “Innovación Empresarial,” “Internacionalización del Esfuerzo Innovador,” “Formación de Capital Humano”, y “Fortalecimiento de la Investigación y Desarrollo”.

En definitiva, lo transferido a dicho Comité totalizó \$ 30.947.318.000 en 2009, es decir, \$ 222.195.000 menos que lo indicado en el referido decreto. Esta diferencia se debe a la incorporación al FIC 2009 del saldo no utilizado del FIC 2008 en Innova, cuya aprobación consta en el Decreto N° 1574, de 2009, del Ministerio de Hacienda.

Por otra parte, el Director Ejecutivo del Comité Innova Chile solicitó a través del Oficio N° 11917, del 17 de noviembre de 2009, la modificación de los indicadores de procesos establecidos en el Anexo N° 1 del convenio de desempeño vigente, y mediante el Oficio N° 01424, del 26 de enero de 2010, la modificación de los indicadores de resultados establecidos en el Anexo N° 2 del mismo documento.

Tanto la diferencia en las transferencias como la modificación de los indicadores, fueron aprobadas mediante el Decreto N° 68, de 2010, del Ministerio de Economía, tomado razón en septiembre del mismo año.

5.2. Convenio de Desempeño Suscrito con la Corporación de Fomento de la Producción (CORFO).

La Subsecretaría de Economía suscribió dos convenios de desempeño con CORFO, en el marco del Programa FIC 2009. El primero, aprobado mediante Decreto N° 43, de 2009, del Ministerio de Economía, establece la transferencia de \$ 7.375.608.000 a dicha Corporación, para desarrollar el “Programa de Innovación Empresarial”; en tanto que el segundo, aprobado a través del Decreto N° 159, de 2009, de la citada cartera Ministerial, por un monto a transferir de \$ 1.500.000.000, tiene por objeto el desarrollo del “Programa de Formación en Inglés para Trabajadores de distintas regiones de Chile, vinculados a la Industria de Turismo de Intereses Especiales”.

En relación con el primer convenio, cabe señalar que lo transferido a la Corporación fue de \$ 7.079.611.000 en 2009, esto es, \$ 295.997.000 menos que lo establecido en el citado Decreto N° 43. La diferencia se debe a la incorporación al FIC 2009, del saldo no utilizado del FIC 2008, en CORFO, cuya aprobación consta en el Decreto N° 1653, de 2009. El Decreto N° 324, de 2009, que contiene la modificación de dicho convenio, fue tomado de razón el 2 de septiembre de 2010, luego de que el servicio corrigiera las observaciones, efectuadas por esta Contraloría General.

pe





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA HACIENDA, ECONOMÍA Y FOMENTO PRODUCTIVO

Con respecto al segundo convenio, aquel formalizado por el Decreto N° 159, es preciso consignar que se encuentra en trámite de aprobación una modificación del 22 de junio de 2010, la cual fue remitida por el Subsecretario de Economía, mediante Ord. N° 5454, de 23 de julio de 2010, a la Directora de Presupuestos para su visación. Esta enmienda consiste, fundamentalmente, en la ampliación del plazo de vigencia del convenio, en atención a que quedaron actividades inconclusas al 30 de mayo de 2010, fecha de término del plazo original.

5.3.- Convenio de Desempeño Suscrito con la Corporación Nacional de Investigación Científica y Tecnológica (CONICYT).

La Subsecretaría de Economía suscribió dos convenios de desempeño para la ejecución del Programa FIC 2009, con la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica, CONICYT. El primero, aprobado a través del Decreto N° 59, de 2009, del Ministerio de Economía, contempla transferencias por \$ 28.266.348.000, para destinarlos a las áreas de "Sensibilización del País sobre Innovación", "Fomento de la Ciencia y la Tecnología", "Formación de Capital Humano" y "Fortalecimiento de la Investigación y Desarrollo".

El segundo convenio, aprobado mediante el Decreto N° 298, de 25 de noviembre de 2009, de la referida Subsecretaría de Estado establece el traspaso de \$ 5.917.914.000 para el área de "Fomento de la Ciencia y la Tecnología", la cual contaba con el respaldo presupuestario otorgado por el Decreto N° 533, de 2009, del Ministerio de Hacienda, que aumentó el presupuesto de CONICYT.

Posteriormente, mediante Decreto N° 1573, de 2009, del Ministerio de Hacienda, se redujo las transferencias a dicha Comisión en \$ 5.850.102.000.

Pues bien, habiéndose verificado las transferencias a CONICYT, por el monto neto indicado por las normas presupuestarias, a la fecha se mantiene en proceso la modificación de los referidos convenios.

5.4.- Transferencias a la Subsecretaría de Desarrollo Regional (SUBDERE).

A través del Decreto N° 111, de 9 de abril de 2009, del Ministerio de Economía, se autorizó la transferencia de \$ 25.555.000.000 a la Subsecretaría de Desarrollo Regional, SUBDERE, para su traspaso a los Gobiernos Regionales, quienes, mediante convenios de desempeño suscritos con las agencias coejecutoras, los destinarían a las finalidades del Programa FIC 2009.

Dicho monto fue efectivamente transferido a la SUBDERE, en conformidad con el programa de caja informado a la Subsecretaría de Economía, mediante Ord. N° 1309, de 20 de marzo 2009, del Jefe de la División de Desarrollo Regional, de esa repartición.





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA HACIENDA, ECONOMÍA Y FOMENTO PRODUCTIVO

Posteriormente, los Decretos N°s 869, 968 y 1142, de 2009, del Ministerio de Hacienda, disminuyeron en \$ 12.300.000.000 la distribución de la provisión FIC 2009 de esa Subsecretaría de Desarrollo, y conforme a la facultad otorgada por la Glosa N° 14 del presupuesto 2009, la SUBDERE autorizó reasignaciones de recursos en los Gobiernos Regionales de Tarapacá, Los Lagos y Magallanes, entre dicha provisión y el Fondo Nacional de Desarrollo Regional, implicando una rebaja adicional de \$ 1.859.382.000. De este modo, los fondos disponibles para la aplicación del FIC Regional quedaron reducidos a la suma de \$ 11.395.618.000, en el año 2009.

Estas adecuaciones presupuestarias plantean un problema de presentación de la ejecución del Programa FIC 2009, pues en la Subsecretaría de Economía se registró como gasto la totalidad de lo transferido a la SUBDERE, en circunstancias que parte importante de los fondos no siguieron el curso esperado.

Al respecto, la Subsecretaría de Economía responde que las adecuaciones presupuestarias aludidas en el Preinforme solo afectaron el presupuesto de la SUBDERE y de determinados Gobiernos Regionales, por lo que debió cumplir con la obligación de realizar el total de la transferencia que estaba contemplada en su presupuesto, es decir, los \$ 25.555.000.000 en referencia.

En cuanto a las adecuaciones efectuadas en los GORES, por \$ 1.859.382.000, ratifica que ello se hizo en conformidad con la facultad otorgada por la Glosa N° 14 del presupuesto 2009 de la SUBDERE, y enseguida afirma, que debido al interés de la Subsecretaría de Economía de que los fondos FIC se destinen a innovación, se ha trabajado en conjunto con SUBDERE y DIPRES para que en la Ley de Presupuestos de 2011 la Glosa en cuestión excluya los fondos de la Provisión FIC.

Pues bien, sin perjuicio de que estas operaciones hayan sido realizadas en conformidad con la normativa aplicable a la especie, cabe reiterar que por las señaladas adecuaciones la ejecución presupuestaria de las transferencias del FIC en 2009, no representa la cantidad de recursos que efectivamente fueron destinados al desarrollo del Programa en ese ejercicio.

Por último, los registros extracontables tenidos a la vista no presentan información sobre los recursos FIC recibidos por los Gobiernos Regionales y los que éstos entregaron a los organismos coejecutores en el año 2009, datos indispensables para efectuar un adecuado seguimiento financiero del FIC Regional, correspondiente a ese ejercicio.

En este punto, la respuesta de la Subsecretaría de Economía indica que la situación descrita ha sido subsanada a contar del año 2010, conforme a los antecedentes descritos en el párrafo IV del presente informe.

Sobre el particular, en armonía con lo señalado en dicho párrafo, dado que no se aportan mayores antecedentes sobre lo ocurrido con los fondos del FIC a nivel regional en el año 2009, se mantiene la observación que a su respecto se formuló en el Preinforme, en tanto que en futuras auditorías se verificará por parte de este Órgano de Control la implementación y efectivo cumplimiento de las medidas adoptadas en el presente ejercicio.





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA HACIENDA, ECONOMÍA Y FOMENTO PRODUCTIVO

VI. RESULTADOS DE AUDITORÍAS EFECTUADAS EN AGENCIAS EJECUTORAS DEL FIC

Las auditorías al FIC efectuadas en MIDEPLAN, CORFO, INNOVA, CONICYT, SUBDERE y determinados GORES permitieron determinar las situaciones y resultados que a continuación se resumen:

6.1. FIC Nacional

La auditoría del rubro se efectuó en MIDEPLAN, CORFO, INNOVA y CONICYT, verificándose que estas entidades presentaban en común las siguientes situaciones:

a) Registran en el sistema SFIC 3.0, creado por la División de Innovación de la Subsecretaría de Economía, las transferencias efectuadas a terceros para la ejecución de los diversos proyectos subsidiados por el FIC y no la aplicación de éstos en las actividades contempladas por dichas iniciativas.

b) No contaron con una cuenta corriente bancaria exclusiva para el manejo de los recursos del Programa FIC 2009, lo cual limitó el alcance del análisis de conciliación de los fondos recibidos y aplicados en dicho ejercicio.

Al respecto, en el año 2010 MIDEPLAN e INNOVA iniciaron acciones conducentes a la apertura de una cuenta corriente exclusiva para administrar dichos recursos; mientras que CONICYT, pese a que en el año 2009 abrió la cuenta corriente N° 900153-1 en el BancoEstado para el manejo de los recursos del FIC, no la utilizó durante ese ejercicio.

c) La información del Programa FIC proporcionada a la Subsecretaría de Economía a través del aplicativo informático SFIC 3.0 se ajusta a los registros que obran en poder de los coejecutores.

Además, en el examen practicado en las referidas agencias ejecutoras del FIC Nacional se constató lo siguiente:

6.1.1. Auditoría al FIC en MIDEPLAN

En el año 2009 la Subsecretaría de Planificación recibió \$ 1.941.000.000 de la Subsecretaría de Economía para ejecutar el Programa FIC 2009. Con cargo a estos recursos, el Servicio desembolsó la suma de \$ 1.554.916.302, monto destinado en su totalidad al Programa Iniciativa Científica Milenio, ICM.

La revisión de una muestra representativa de estos gastos permitió determinar que se entregó nuevos fondos a los investigadores responsables del Instituto Milenio de Dinámica Celular y Biotecnología (ICDB) y del Instituto Milenio Sistemas Complejos de Ingeniería, pese a que las rendiciones de cuentas de recursos anteriores fueron objeto de observaciones por parte del Departamento de Presupuesto y Finanzas.





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA HACIENDA, ECONOMÍA Y FOMENTO PRODUCTIVO

6.1.2. Auditoría al FIC en CORFO

En el año 2009 la Corporación de Fomento de la Producción dispuso de un total de \$ 8.875.608.000, para ejecutar el Programa FIC 2009. Con cargo a dichos recursos, el Servicio desembolsó la suma de \$ 7.487.316.104, quedando un saldo disponible de \$ 1.388.291.896 al 31 de diciembre de 2009.

La revisión efectuada permitió determinar las siguientes situaciones:

a) La ficha con el historial de las observaciones efectuadas a los informes de avance de los proyectos financiados por el FIC CORFO - recomendada en el informe de auditoría del FIC 2008 -, se encuentra en proceso de validación por parte de ejecutivos técnicos de la Gerencia de Desarrollo Empresarial, de la Corporación.

b) A contar de enero del año 2010, CORFO comenzó a implementar el procedimiento de respaldar las órdenes de pago de los subsidios financiados por el FIC con facturas legalizadas ante notario, para lo cual el Ejecutivo de Operaciones de dicha Gerencia concurre a la empresa ejecutora del proyecto, donde verifica la factura original y la invalida mediante un timbre.

c) En julio de 2010, CORFO solicitó a la Subsecretaría de Economía la ampliación del plazo del convenio aprobado mediante la resolución exenta N° 1751, de 2009, para el desarrollo del "Programa de Formación en Inglés para Trabajadores de distintas regiones de Chile, vinculados a la Industria de Turismo de Intereses Especiales", en atención a que quedaron actividades inconclusas a la expiración del plazo original. Al término de la auditoría no había constancia de que tal modificación se haya materializado.

6.1.3. Auditoría al FIC en INNOVA

En el año 2009 el Comité Innova Chile, INNOVA dispuso de un total de \$ 31.169.513.000 para ejecutar el Programa FIC 2009. Con cargo a estos recursos el Servicio desembolsó la suma de \$ 28.140.113.651, quedando un saldo disponible de \$ 3.029.399.349 al 31 de diciembre de 2009.

La auditoría efectuada permitió determinar las siguientes situaciones:

a) En algunos proyectos financiados por el Programa FIC, los expedientes de rendición de cuentas contenían documentación de respaldo en fotocopias, lo que vulnera lo establecido en el Artículo 95 de la Ley N° 10.336 y en el Artículo 55 del Decreto Ley N° 1.263, de 1975, y/o se entregaron nuevos fondos pese a existir recursos pendientes de rendición, circunstancia que no se ajusta a lo dispuesto en la Resolución N° 759, de 2003, de esta Contraloría General.

me





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA HACIENDA, ECONOMÍA Y FOMENTO PRODUCTIVO

b) La mayor parte de los recursos del FIC 2009 fueron desembolsados por INNOVA en el último trimestre del ejercicio, haciendo presente que en el mes de diciembre los gastos por este concepto totalizaron \$13.121.921.919, que equivalen a un 42,4% del total de \$ 30.947.318.000 transferidos en el año por la Subsecretaría de Economía. Si bien estos recursos se registraron como gasto presupuestario del ejercicio, en realidad representan una mera transferencia de dinero a los beneficiarios, pues su aplicación y consecuente rendición toma un tiempo, el cual, en muchos casos, pasa más allá del año en que fueron otorgados.

Además, producto de la falta de sincronía entre la secuencia y monto de los fondos transferidos por esa Cartera Ministerial y el ritmo de aprobación de los proyectos, en el período abril-octubre de 2009 se verificó un empozamiento de altos saldos disponibles del FIC en INNOVA, los que alcanzaron un promedio mensual de cierre de \$ 4.860.605.395 en ese período.

c) Los registros contables de INNOVA indican que al cierre del año 2009 se encontraban pendientes de rendición \$ 33.980.756.825, y que al 31 de octubre de 2010 el saldo ascendía a \$ 25.935.003.277.

6.1.4. Auditoría al FIC en CONICYT

En el año 2009 la Comisión Nacional Científica y Tecnológica, CONICYT, dispuso de un total de \$ 29.688.855.000 para ejecutar el Programa FIC 2009. Con cargo a estos recursos el Servicio desembolsó la suma de \$ 28.009.186.337, quedando un saldo disponible de \$ 1.679.668.663 al 31 de diciembre de 2009.

La auditoría efectuada en ese Servicio permitió determinar las siguientes situaciones:

a) No se han creado las instancias que permitan que los sistemas de rendición de proyectos implementados para cada Programa, entreguen información separada de los gastos financiados con el FIC. Al respecto, el Servicio informó que la decisión de implementar tales instrumentos, se ha postergado por no contar con recursos presupuestarios suficientes.

b) Los gastos de operación, promoción y difusión, incluyendo la contratación de personas naturales, registrados por CONICYT, alcanzaron un monto equivalente al 5,9% de los fondos transferidos por la Subsecretaría de Economía, lo cual no se ajusta a lo establecido en los respectivos convenios de desempeño, que permiten destinar recursos a tales finalidades hasta un 5% de los fondos puestos a su disposición.

Cabe manifestar que esta situación fue registrada en el sistema SFIC 3.0, no existiendo objeciones por parte de esa Secretaría de Estado.

re





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA HACIENDA, ECONOMÍA Y FOMENTO PRODUCTIVO

6.2. Auditoría al FIC Regional

En este ámbito la auditoría comprendió la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, SUBDERE, y los Gobiernos Regionales de Arica Parinacota, Tarapacá, Antofagasta, Valparaíso y Libertador Bernardo O'Higgins.

6.2.1. Auditoría al FIC en la SUBDERE

En relación con el funcionamiento global del FIC Regional 2009, en la SUBDERE se confirmó lo observado en la auditoría sobre el rubro que se practicó en la Subsecretaría de Economía:

a) De los \$ 25.550.000.000 recibidos de la Subsecretaría de Economía, producto de los ajustes presupuestarios efectuados durante el ejercicio, el presupuesto final de la SUBDERE asignado al FIC Regional descendió a \$ 11.395.618.000.

b) La SUBDERE no cumplió con la obligación de informar a la Subsecretaría de Economía, en forma trimestral y dentro de los 10 primeros días del mes siguiente al trimestre informado, los gastos efectuados con cargo a este Fondo, en conformidad con lo establecido en el decreto N° 111 de 2009, de la misma Subsecretaría.

6.2.2. Auditoría al FIC en Gobiernos Regionales

La auditoría en este ámbito territorial, permitió verificar que los GORES presentaban en común las siguientes situaciones:

a) No ejercían labores de supervisión y monitoreo que les permitieran verificar la correcta ejecución de los proyectos y velar por el estricto cumplimiento de los convenios de desempeño, firmados al efecto entre el GORE y las agencias ejecutoras.

b) Las rendiciones de cuentas realizadas por los Gobiernos Regionales a la Subsecretaría de Economía no reflejan la realidad financiera de los proyectos, lo cual se confirmó en las visitas realizadas a las entidades coejecutoras. En efecto, los GORES rinden como gasto el 100% del monto transferido y/ o pagado a dichas instituciones; sin embargo, se constató que algunas de ellas todavía contaban con recursos disponibles.

c) En general, no fue posible revisar en los GORES los recursos transferidos por la SUBDERE y las rendiciones de cuenta de las agencias ejecutoras, debido al desorden de la documentación presentada, por lo que el examen se realizó directamente en las agencias que participan en el FIC.

d) Con motivo de la presente auditoría, los GORES han emprendido acciones para solucionar a contar del año 2010 las debilidades de control descritas.





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA HACIENDA, ECONOMÍA Y FOMENTO PRODUCTIVO

CONCLUSIONES

En mérito de lo expuesto, corresponde que la Subsecretaría de Economía adopte las medidas pertinentes con el objeto de subsanar las situaciones planteadas, las cuales serán verificadas en futuras auditorías.

En particular, la Subsecretaría deberá considerar las siguientes acciones:

1. Incorporar en los sistemas de control y seguimiento financiero del FIC, el registro de los recursos efectivamente aplicados por los beneficiarios directos de estos fondos de innovación.

2. Solicitar a los organismos ejecutores la apertura de cuentas corrientes bancarias exclusivas, para manejar los recursos del FIC.

3. Efectuar un control y seguimiento de las medidas que se están implementando, para mejorar la administración de los recursos del FIC Regional.

4. Complementar la información sobre el FIC Regional del año 2009, de modo que permita visualizar la cuantía de los recursos traspasados por la SUBDERE a los Gobiernos Regionales y los fondos que estas entidades transfirieron a las Agencias Coejecutoras del Programa.

5. Validar en forma permanente el grado de avance y resultados obtenidos sobre los objetivos y metas establecidos en los respectivos convenios suscritos con cada uno de los coejecutores.

Saluda atentamente a Ud.,



JEFE (S)
AREA HACIENDA, ECONOMIA Y
FOMENTO PRODUCTIVO
DIVISION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA HACIENDA, ECONOMÍA Y FOMENTO PRODUCTIVO

Anexo N° 1

TRANSFERENCIAS DE LA SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA
PROGRAMA FIC 2009

Agencia Receptora	Monto \$
Subsecretaría de Agricultura	1.557.000.000
Subsecretaría de Planificación	1.941.000.000
Subsecretaría de Desarrollo Regional	25.555.000.000
Corporación de Fomento de la Producción	7.079.611.000
Comité Innova Chile	30.947.318.000
Comisión Nacional Científica y Tecnológica	28.334.160.000
Subtotal	95.414.089.000
Corporación de Fomento de la Producción	1.500.000.000
Total	96.914.089.000

ore



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA HACIENDA, ECONOMÍA Y FOMENTO PRODUCTIVO

Anexo N° 2

CONVENIOS DE DESEMPEÑO DEL PROGRAMA FIC 2009

Decreto Aprobatorio		Entidad Co ejecutora	Monto Aprobado \$	Monto Transferido \$	Diferencia \$
N°	Fecha				
FIC NACIONAL					
121	16-04-2009	Ministerio de Planificación	1.941.000.000	1.941.000.000	
77	10-03-2009	Subsecretaría de Agricultura	1.557.000.000	1.557.000.000	
43	26-01-2009	Corporación de Fomento de la Producción (Nota 1)	7.375.608.000	7.079.611.000	295.997.000
159	09-06-2009		1.500.000.000	1.500.000.000	
45	26-01-2009	Comité Innova Chile (Nota 2)	31.169.513.000	30.947.318.000	222.195.000
59	12-02-2009	Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica (Nota 3)	34.184.262.000	28.334.160.000	5.850.102.000
298	25-11-2009				
FIC REGIONAL					
		Subsecretaría de Desarrollo Regional (Nota 4)		25.555.000.000	
Total transferido en el año 2009				96.914.089.000	

Nota 1: La diferencia entre el monto del Convenio y lo efectivamente transferido en 2009, corresponde a saldo de caja del FIC 2008 en CORFO, lo cual aparece aprobado en Decreto de Hacienda N° 1653, de 30 de diciembre de 2009, del Ministerio de Hacienda.

Nota 2: La diferencia entre el monto del Convenio y lo efectivamente transferido en 2009, corresponde al saldo de caja del FIC 2008 en INNOVA, incluido en el Decreto N° 1574, de 17 de diciembre 2009, del Ministerio de Hacienda, que modificó el presupuesto del Ministerio de Economía e INNOVA Chile. El Decreto Supremo N° 68, de 17 de febrero 2010, que aprueba la modificación del convenio de desempeño referido en el Decreto Supremo N° 45, de 2009, fue tomado razón.

Nota 3: La diferencia entre el monto del Convenio y lo efectivamente transferido en 2009, corresponde a la rebaja de \$ 5.850.102.000 dispuesta por el Decreto N° 1573, de 17 de diciembre de 2009, del Ministerio de Hacienda.

Nota 4: No se firmó convenio con la SUBDERE, pues esta entidad actúa como intermediaria para los efectos de la entrega de recursos FIC a los Gobiernos Regionales.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA HACIENDA, ECONOMÍA Y FOMENTO PRODUCTIVO

Anexo N° 3

RESUMEN DEL FIC NACIONAL 2009
AL 31-12-2009

Agencia Ejecutora	Recursos Disponibles (Nota 1) \$	Rendido a la Subsecretaría de Economía \$	Saldo en poder de la Agencia Coejecutora \$
Subsecretaría de Planificación	1.941.000.000	1.554.916.302	386.083.698
Subsecretaría de Agricultura	1.557.000.000	1.550.506.855	6.493.145
CORFO	8.875.608.000	7.324.905.221	1.550.702.779
Comité Innova Chile.	31.169.513.000	28.140.113.651	3.029.399.349
CONICYT	29.688.855.000	28.009.186.337	1.679.668.663
Totales	73.231.976.000	66.579.628.366	6.652.347.634

Resumen del FIC Nacional 2009
Al 30-06-2010

Agencia Ejecutora	Recursos Disponibles (Nota 1) \$	Rendido a la Subsecretaría de Economía (Nota 2) \$	Saldo en poder de la Agencia Coejecutora \$
Subsecretaría de Planificación	1.941.000.000	1.834.162.382	106.837.618
Subsecretaría de Agricultura	1.557.000.000	1.555.729.298	1.270.702
CORFO	8.875.608.000	7.793.850.451	1.081.757.549
Comité Innova Chile.	31.169.513.000	28.140.113.651	3.029.399.349
CONICYT (Nota 3)	29.688.855.000	29.135.033.170	553.821.830
Totales	73.231.976.000	68.458.888.952	4.773.087.048

Nota 1: Los montos indicados en esta columna consideran la incorporación de saldos de caja de 2008.

Nota 2: Según planilla de cálculos preparado por la Unidad de Control y Rendiciones del Subdepartamento de Finanzas.

Nota 3: Los recursos disponibles 2009 de CONICYT, incluyen \$ 28.334.160.000 transferidos por la Subsecretaría de Economía y el saldo de caja del ejercicio anterior por \$ 1.354.695.000.

pc



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA HACIENDA, ECONOMÍA Y FOMENTO PRODUCTIVO

Anexo N° 4

RESUMEN DEL FIC NACIONAL 2009
AL 30-09-2010

Agencia Ejecutora	Recursos Disponibles (Nota 1) \$	Rendido a la Subsecretaría de Economía (Nota 2) \$	Saldo en poder de la Agencia Coejecutora \$
Subsecretaría de Planificación	1.941.000.000	1.834.162.382	106.837.618
Subsecretaría de Agricultura	1.557.000.000	1.555.729.298	1.270.702
CORFO	8.875.608.000	7.793.850.451	1.045.757.549
Comité Innova Chile.	31.169.513.000	28.140.113.651	3.029.399.349
CONICYT (Nota 3)	29.688.855.000	29.135.033.170	411.860.449
Totales	73.231.976.000	68.458.888.952	4.595.125.667

FUENTE: Respuesta de la Subsecretaría de Economía al Preinforme de Observaciones



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA HACIENDA, ECONOMÍA Y FOMENTO PRODUCTIVO

Anexo N° 5

**INFORMES DE AUDITORÍAS EFECTUADAS POR LA CONTRALORIA GENERAL A
UNA MUESTRA DE COEJECUTORES DEL PROGRAMA FIC
EN EL AÑO 2010..**

N° INFORME	SERVICIOS
90	Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo
138	Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica
159	Comité Innova Chile
161	Corporación de Fomento de la Producción
172	Subsecretaría de Planificación
24	Gobierno Regional de Valparaíso
43	Dirección Regional CORFO Coquimbo

pe

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
División Auditoría Administrativa
Área Hacienda, Economía y Fomento Productivo

